

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE PREGRADO

Santiago y Concepción, 22 de octubre de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el inciso final del artículo 43 del Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado, cuyo objetivo es apoyar a los estudiantes que deban conjugar sus responsabilidades académicas con obligaciones propias de ser madre o padre, otorgándoles facilidades que les permitan dar cumplimiento a sus obligaciones de carácter académico, resguardando siempre su proceso formativo.

RESUELVO:

Apruébase el "Protocolo para Estudiantes Padres o Madres" que establece el procedimiento y los requisitos para acceder a ciertos y determinados beneficios parentales, que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Florencia Jofré Manieu
Vicerrectora de Pregrado
Universidad del Desarrollo